

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.811 · 1989

LEY 10.811

Boletín Oficial, 25 de octubre de 1989 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.811

LEY 10811

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Provincial la Casa de Domingo Faustino Sarmiento, ubicada en Islas del Delta, partido de Tigre, e identificada catastralmente como: Sección 1ra., Fracción 521 C, Parcela 18, Partida 8894.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.811. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).